

acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de los socios y acreedores a oponerse a dicha fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, conforme a lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 2 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Maninvest, Investigaciones del Manitol, S.L. Doña María Teresa Dorador Muñoz, Administrador Único de Biomasslinic, S.L. Don José Prados Osuna.—50.669. y 3.ª 3-8-2007

BONASTRUCH, S. A.

(Sociedad escindida)

PROMOCIONS SALT-IXENT, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Bonastruch, S.A., celebrada el 27 de julio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida de promoción inmobiliaria al patrimonio de la sociedad beneficiaria ya existente Promocions Salt-ixent, S.L. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto suscrito por los Administradores de la Sociedad depositado en el Registro Mercantil de Girona. Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 27 de julio de 2007.—El Administrador Solidario de Bonastruch, S.A., y Promocions Salt-Ixent, S.L., José Mascarell Solé.—51.819. 2.ª 3-8-2007

BRENAGAR, S. A.

(En liquidación)

Disolución/Liquidación de Sociedad Anónima.

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 15 de junio de 2007 ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de esta compañía, habiendo sido nombrado don José Ángel de Paz de la Brena como liquidador de la sociedad. Aprobándose el balance siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones materiales.....	43.740,72
Total inmovilizado.....	43.740,72
Activo Circulante.....	5.205,00
Deudores.....	4.549,75
Tesorería.....	655,25
Total activo.....	48.945,72
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito.....	15.025,30
Reservas.....	45.051,95
Resultados negativos de ejercicios Anteriores.....	-1.626,64
Perdidas y Ganancias.....	-9.504,89
Total pasivo.....	48.945,72

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Liquidador Social, Ángel de Paz de la Brena.—50.127.

BUHARCO BUSINES HARMONIZATION COMPANY, S. A.

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado con el número 585/06 instado por la Procuradora doña María del Carmen Gómez Garcés en representación de Eunice Medios Audiovisuales, S. A., y referente a la solicitud de convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad Buharco Busines Harmonization Company, S. A., se ha dictado con fecha 31 de mayo de 2007 Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad Buharco Busines Harmonization Company, S. A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación jurídica de la empresa y del capital social de la misma.

Segundo.—Cese del Administrador único don Ángel Pérez Vidal.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador Único de la Sociedad.

El acuerdo de convocatoria habrá de hacer mención al derecho de cualquier accionista de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de Cuentas.

La Junta se celebrará en el domicilio social sito en calle Antonio Robles, número 10, de Madrid, el día 6 de septiembre de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria, y el día 7 de setiembre de 2007 a la misma hora en segunda convocatoria, siendo presidida por don Ángel Pérez Vidal. El designado Presidente de la Junta deberá llevar a cabo todos los actos necesarios para que en la Junta asista un Notario que levante acta de la misma.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.»

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente en el lugar y fecha indicado.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—50.255.

CAFÉS ORÚS, S. A.

Convocatoria a Junta General de Accionistas

Por la presente, se convoca a los señores accionistas a Junta General, que se celebrará en el domicilio social, Polígono Portazgo, nave 83, de Zaragoza, el día 15 de septiembre de 2007 a las 10,00 horas en primera convocatoria o, si fuera necesario, en caso de que no se alcanzara el quórum legal, en el mismo lugar y hora, el día 16 de septiembre de 2007 en segunda convocatoria para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Proceder a la aplicación de la cuenta de resultados en la forma propuesta por el Consejo de Administración, facultando a este órgano para determinar la fecha efectiva de pago del dividendo.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Gestión Social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Nuevos proyectos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento y delegación de facultades al Consejo de Administración para que, por medio de su Secretario, verifique y lleve a efecto cuantos actos y otorgamientos sean precisos en orden a la ejecución, cumplimiento y efectividad de los acuerdos adoptados y, en particular, formalice en el Registro Mercantil el depósito a que se refiere el Artículo 218 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a examinar, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 20 de julio de 2007.—Consejero Delegado, José María Marco Mateo.—50.295.

CARPINTERÍA MARTÍNEZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, Carretera Madrid-Irún, kilómetro 233,650, en Villagonzalo de Pedernales, el próximo día 6 de septiembre de 2007, a las 18 horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria de no existir quórum en la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad, comprensivas del balance, memoria y cuenta de resultados, del ejercicio económico de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados, si procede.

Tercero.—Aprobación de ampliación de capital por compensación de créditos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista, a partir de la presente convocatoria, podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de Auditoría.

Burgos, 31 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Martínez González.—52.061.

CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS DEL TEXTIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 668/07 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Daniel Segues Ballebo y otros contra Centro de Servicios Integrados del Textil, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23-07-2007 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por importe de 66.045,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2007.—Don Marcos Rodríguez Martínez.—50.512.

CHLORIDE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COALBA ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el

accionista único de la sociedad «Chloride España, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), y el accionista único de la sociedad «Coalba Energía, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con fecha 30 de julio de 2007, decidieron por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Chloride España, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal) de su filial íntegramente participada, «Coalba Energía, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 30 de junio de 2007, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de julio de 2007 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid., 30 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero de «Chloride España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y de «Coalba Energía, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) don Francisco Casado García.—51.450. y 3.^a 3-8-2007

**CODEMA SERVEIS
AGROAMBIENTALS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ENTORN, S. L.
ENGINYERIA I SERVEIS,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales, con carácter universal, celebradas el día 30 de junio de 2007, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Codema Serveis Agroambientals, Sociedad Anónima», de «Entorn, Sociedad Limitada Enginyeria i Serveis Sociedad Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y socios, respectivamente, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Secretario de la Sociedad Absorbente y Administrador Único de la Sociedad Absorbida, Pier Carlos Luis Berglund Viladevall.—51.050. y 3.^a 3-8-2007

**COMERCIAL INMOBILIARIA
MALLORQUINA, S. A.**

Junta general

La Administradora Única convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el despacho profesional del Abogado don Antonio Font Mas, sito en Las Ramblas dels Ducs de Palma, n.º 17, C.P. 07003, Palma de Mallorca, el día 11 de septiembre de 2007, a las 11.00

horas en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, relativos al ejercicio 2006, así como la gestión del órgano de administración en el indicado período.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Autorizar al Administrador Único para elevar a público los acuerdos adoptados, pueda verificarlos y realizar cuantas aclaraciones, rectificaciones o subsanaciones fueren necesarias hasta lograr la total inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Y en especial, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 104 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y legislación aplicable.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2007.—Administradora Única, Francisca Escudero Alomar.—50.359.

COMZAPS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1573/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de M.ª Pilar Salas Pérez contra Comzaps, S. L., sobre extinción contrato por part. trabajador, se ha dictado auto en fecha 25/07/2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada, Comzaps, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 8.268,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—50.491.

**CONCESIONARIA
BARCELONESA, S. A.**

La Junta General de la Compañía Concesionaria Barcelonesa, Sociedad Anónima celebrada el 12 de junio de 2007, acordó transformar la Sociedad en la Compañía mercantil limitada Concesionaria Barcelonesa, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de junio de 2007.—Joaquim Mata Ferris, en representación del Presidente Eliminación Medioambiental de Residuos, S.L.—51.054. y 3.^a 3-8-2007

**CONSERVAS JARCHA, S. L.
(Sociedad absorbente)
AGRÍCOLA ISLA DEL PRADO, S. L.
FRUTÍCOLA DEL TIÉTAR, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales de Conservas Jarcha, Sociedad Limitada, Agrícola Isla del Prado, Sociedad Limitada y Frutícola del Tiétar, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2007, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Conservas Jarcha, Sociedad Limitada de Agrícola Isla del Prado, Sociedad Limitada y Frutícola del Tiétar, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por sus respectivos Órganos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las referidas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Talayuela, 19 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Conservas Jarcha, S. L., Lucinio Mencía Andrés, y el Administrador Único de Agrícola Isla del Prado, S. L. y de Frutícola del Tiétar, S. L., José Baztán Lezaún.—51.033. y 3.^a 3-8-2007

CONSTART, S. A.

Por Junta General de 20 de julio de 2007, se tomó el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en 518.673,35 euros mediante la amortización de 8.630 acciones propias que detenta la sociedad. Asimismo, se acuerda una nueva reducción de 3.953,88 euros por reenumeración y redenominación de títulos, quedando fijados los mismos en 60 euros de valor nominal cada uno.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—Ricardo Sole Borrell, Administrador.—50.150.

**CONSTRUCCIONS I FERROS
TARRACO, S. L.**

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 488/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Javier Ecia Calvo, se ha dictado Auto de fecha 12 de julio de 2007 por el que se declara al ejecutado Construccions i Ferros Tarraco, S.L., en situación de insolvencia legal total por 4.427,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—50.088.

**CONSTRUCTORES Y REPARADORES
ARENA Y SOL, S. L.**

Declaración de insolvencia

Que en ejecución 150.06 seguida en el Juzgado de lo Social número dos de Cartagena a instancia de Dahane Mejdoubi se ha dictado auto de insolvencia provisional de la empresa ejecutada Constructores y Reparadores Arena y Sol, S. L., por importe de 10.731,96 euros y de conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y su inserción en el Boletín de Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 17 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Ascunción Castaño Penalva.—50.432.